



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 071-2021-MDS**

Socabaya, 14 de diciembre del 2021

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2021-MDS de fecha 01 de febrero del 2021, el Oficio N° 2540-2021-GRA-GRA/UGEL.AS-DAGI, de la UGEL Arequipa Sur, con registro de T.D. 8173, el Informe N° 156-2021-MDS/A-GM-GDS-SECYD, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 201-2021-MDS/A-GM-GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social e Informe Legal N° 449-2021-MDS/A-GM-OAJ y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9° numeral 26, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del art. 20° de la Ley antes citada establece que es atribución del alcalde “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2021-MDS, de fecha 01 de febrero del 2021, **artículo primero**, se acordó; aprobar la celebración del Convenio de Cesión en Uso entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Arequipa Sur, para el Funcionamiento del PRONOEI CICLO I “Los Girasoles”, el cual tiene por objeto entregar en Cesión en Uso, a favor de la Cesionaria, en forma temporal y gratuita, dos ambientes edificados en el terreno descrito en el Segundo Párrafo de la Cláusula Primera del convenio, a fin de que el mismo sea destinado para el uso y funcionamiento del PRONOEI Ciclo I “Los Girasoles”. Asimismo, mediante **artículo tercero**, se aprobó la celebración del Convenio de Cesión en Uso entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Arequipa Sur, para el Funcionamiento del PRONOEI CICLO I “Las Buganvillas”, el cual tiene por objeto entregar en Cesión en Uso, a favor de la Cesionaria, en forma temporal y gratuita, dos ambientes edificados en el terreno descrito en el Segundo Párrafo de la Cláusula Primera del convenio, a fin de que el mismo sea destinado para el uso y funcionamiento del PRONOEI Ciclo I “Las Buganvillas”, cabe señalar que ambos convenios entraron en vigencia desde su suscripción, esto el 17 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, mediante Oficio N° 2540-2021-GRA-GRA/UGEL.AS-DAGI, con registro de T.D. 8173, de fecha 02 de septiembre del 2021, la Dirección Ejecutiva del Programa Sectorial III de la UGEL Arequipa Sur, solicita la renovación y ampliación de ambos convenios interinstitucionales de Cesión en Uso para los años 2022 al 2024, en favor del funcionamiento de los PRONOEI **Los Girasoles**, ubicado en la Urb. La Campiña y **Las Buganvillas** ubicado en Cerro Salavery - 1ro de Mayo, para los niños y niñas menores de 3 años de los lugares mencionados, pedido realizado en mérito al Oficio N° 010-21-PRONOEI-CICLOI-MOD11/Socabaya J.L.B.Y.R- Yarabamba, mediante el cual la Profesora Coordinadora señala que habiendo evaluado el funcionamiento y atención educativa 2021 se ha visto por conveniente la continuidad del servicio educativo 2022. Lo cual se solicita en base a las Orientaciones para la Fase de Evaluación de los PRONOEI-2021, elaboradas en base a la Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, en las se establece que, para el caso de los PRONOEI de gestión municipal, por convenio u otros se consideran los mismos criterios y plazos para su cierre y renovación, además se debe contar con la suscripción del convenio interinstitucional respectivo o documento similar.

Que, mediante Informe N° 156-2021-MDS/A-GM-GDS-SECYD, de fecha 18 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, emite opinión favorable para el pedido realizado para el año 2022, el cual podrá ser renovado por un periodo igual y por mutuo acuerdo de ambas partes, en el mismo sentido se tiene el Informe N° 201-2021-MDS/A-GM-GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, y la aclaración a ambos contenida en el Informe N° 00182-2021-MDS/A-GM-GDS-SECYD, que indica que efectivamente se trata de una renovación y que dicha Gerencia propuso sea por el año 2022, pese a que el pedido es hasta el 2024, por considerarlo conveniente dado que la gestión actual termina en el año 2022.





Que, mediante Informe Legal N° 449-2021-MDS/A-GM-OAJ, de fecha 10 de diciembre del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, emite opinión favorable a la suscripción de la renovación de los convenios en mención.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de diciembre del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Renovación del Convenio de Cesión en Uso entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Arequipa Sur, para el Funcionamiento del PRONOEI CICLO I “Los Girasoles”, el cual tiene por objeto entregar en Cesión en Uso, a favor de la Cesionaria, en forma temporal y gratuita, dos ambientes edificados en el terreno descrito en el Segundo Párrafo de la Cláusula Primera del convenio, a fin de que el mismo sea destinado para el uso y funcionamiento del PRONOEI Ciclo I “Los Girasoles” con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la Renovación del Convenio de Cesión en Uso entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Arequipa Sur, para el Funcionamiento del PRONOEI CICLO I “Las Buganvillas”, el cual tiene por objeto entregar en Cesión en Uso, a favor de la Cesionaria, en forma temporal y gratuita, dos ambientes edificados en el terreno descrito en el Segundo Párrafo de la Cláusula Primera del convenio, a fin de que el mismo sea destinado para el uso y funcionamiento del PRONOEI Ciclo I “Las Buganvillas” con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración y perfeccionamiento de las renovaciones de convenio aprobadas en los párrafos precedentes, conforme a los términos aprobados en la sesión de concejo.

**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR** al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya Mg. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción de la renovación de cada convenio, así como la documentación necesaria que de él derive para la consecución de sus finalidades.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yadiña Valente Agrariente de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

